

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL


HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520190008300.
Demandante: MIGUEL ANTONIO RAMIREZ MIRANDA.
Demandado: YURY ALEJANDRA VARON PEDRAZA.

Conforme a lo peticionado en escrito del 10 de septiembre de 2021, que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor DANIEL ALEJANDRO VELASQUEZ AVILA, como apoderada judicial de la parte demandante MIGUEL ANTONIO RAMIREZ MIRANDA., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 014 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-04-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ